SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho Internacional Privado

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Internacional Privado		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401030		
CURSO Y SEMESTRE	3º curso. II semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	3º CURSO. Segundo semestre. Módulo 6. Instituciones Jurídicas IV.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor
NOMBRE COMPLETO	D. Manuel Jesús Brenes Flores
EMAIL	mjbrenes@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho en el Módulo IV con la finalidad de completar la formación jurídica básica del futuro egresado. De esta forma, se trata de acercar al alumno a la realidad social y jurídica que conforman los supuestos de carácter privado en los que haya presente, al menos, un elemento extranjero, así como la riqueza que supone la diversidad cultural y jurídica.

Asimismo, se trata de enseñarle a planificar y solucionar los problemas que suscitan los mencionados supuestos en el marco de una cultura del aprendizaje por descubrimiento que le incite a la búsqueda, selección y sistematización del conocimiento, fomentando su autonomía para la construcción de respuestas jurídicas. De esta forma, se pretende familiarizarlo en el manejo de los instrumentos normativos propios de esta rama del Derecho, haciéndole tomar conciencia de considerar los intereses en presencia y de procurar la necesaria continuidad transfronteriza de las relaciones jurídicas.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Adquiere la capacidad de evitar y resolver problemas jurídicos en situaciones jurídicas de carácter transfronterizo.
2. Comprende la diversidad y pluralidad de ordenamientos jurídicos en la sociedad de nuestro tiempo.
3. Adquiere una conciencia crítica en el análisis del propio ordenamiento jurídico.
4. Conoce la génesis y desarrollo de los sistemas jurídicos, así como sus elementos de conexión.
5. Adquiere conciencia de la importancia de los procesos de unificación jurídica supranacional.
6. Conoce la configuración global de los sistemas jurídicos
7. Adquiere terminología jurídica básica.
8. Aplica las TICs, en la obtención de la información jurídica, en el manejo y en la comunicación de datos.

9. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
10. Desarrolla técnicas de argumentación jurídica.
11. Desarrolla la oratoria jurídica.
12. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactas documentos jurídicos.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es conveniente que el alumno tenga conocimientos sobre conceptos básicos de teoría general del Derecho, de Derecho constitucional, de Derecho internacional público, de Derecho de la Unión Europea y de Derecho privado.

Dado que será frecuente el contacto con ordenamientos extraños al español, es aconsejable que el alumno maneje con cierta soltura determinadas lenguas extranjeras, fundamentalmente inglés (aunque también francés y/o alemán), así como que tenga un conocimiento básico de los distintos sistemas de Derecho comparado.

Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho en el Módulo IV con la finalidad de completar la formación jurídica básica del futuro egresado. Se encuentra incluida dentro de la rama del Derecho privado, en la tradicional distinción que desde el Derecho romano se hace entre Derecho público y Derecho privado. Sin embargo, a pesar del título de la misma, se trata de una disciplina que también guarda una evidente y cada día más estrecha relación con la rama pública del Derecho.
En dicho sentido, se hace necesario adoptar una posición abierta y sin prejuicios de cara al estudio de la disciplina, pues encontraremos vinculaciones entre el Derecho internacional privado y disciplinas ajenas al ámbito privado como, por ejemplo, el Derecho procesal, el Derecho internacional público o el Derecho penal.
El contexto tradicional de la asignatura la sitúa en el marco de las relaciones de los sujetos particulares en el ámbito internacional, aunque no por ello hay que descartar la intervención de sujetos de Derecho público que operan en el plano transnacional como si se tratase de particulares. A pesar de la contrariedad que ello pudiera suponer, el Derecho internacional privado se encuentra cada día más influenciado por disposiciones de carácter público.

Especial conexión guarda nuestra materia con el Derecho civil, el Derecho mercantil y el Derecho laboral, pues, en definitiva, son las disciplinas que se ocupan fundamentalmente de regular las relaciones que afectan a los particulares desde un punto de vista de la libertad o igualdad en las situaciones que se pueden plantear entre diversas partes. El Derecho

internacional privado se ocupará de tales relaciones en el momento en que las mismas traspasen las fronteras de un único Estado, es decir, desde que nos encontremos ante la presencia de al menos dos ordenamientos jurídicos con vocación de intervenir en la prevenciónу en la resolución de las cuestiones que se plateen, bien en el plano judicial, bien en el planode la solución extrajudicial de conflictos, plano éste cada día en mayor auge.

Con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En particular:

a) A través de los contenidos previstos en el temario relativos al Derecho de familia con elemento extranjero (TEMAS 2, 4, 8, 9, 10), en el que se estudian los diferentes modelos de familia a nivel internacional, siempre desde una prima de igualdad de género y de proyección de la mujer en el mundo, se proyecta el ODS 5. Durante todo el temario, en donde se muestra la resolución de conflictos privados con tinte internacional, se proyecta el ODS 16. En concreto, a través de la impartición de los temas relativos a derecho civil y mercantil internacional se proyectan los ODS 8, 10.

b) A través de los trabajos solicitados a realizar tanto en clase como a elaborar fuera del horario lectivo, mediante la búsqueda, lectura y análisis de la jurisprudencia tanto nacional como procedente de instituciones supranacionales, se contribuye a fomentar los ODS 4, 5, 16.

c) Se utilizarán métodos docentes participativos que contribuyan al ODS 4, tales como, debates en las aulas, elaboración de trabajos en grupo que garanticen la participación de tanto de hombres como de mujeres en igualdad de condiciones, que busca la consecución del ODS 5.

d) Se incorporan herramientas e instrumentos innovadores y digitales (acceso a materiales online, como normativa y jurisprudencia), así como fomentar el uso de soportes digitales mediante la entrega de los trabajos realizados a través de la aplicación de enseñanza virtual, para así evitar el excesivo consumo de papel, lo cual contribuye potenciar los ODS 4, 12, 15

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel

que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

1. Introducción al Derecho internacional privado.
2. La competencia judicial internacional.
3. El régimen del proceso con elemento extranjero.
4. El reconocimiento, el exequátur y la ejecución de decisiones judiciales extranjeras.
5. Las técnicas de reglamentación del tráfico jurídico externo.
6. Los problemas de aplicación del sistema de Derecho internacional privado.
7. El estatuto personal.
8. La protección de los menores.
9. El matrimonio.
10. La sucesión mortis causa.
11. Las obligaciones contractuales.
12. Las obligaciones extracontractuales.
13. Los derechos reales

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.

2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	El examen constará de 8 preguntas de extensión media sobre el contenido del temario.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**

EPD Tipo 01	El estudiantado realizará durante el curso 7 casos prácticos con el valor porcentual equivalente a cada uno de ellos, en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia. Se seguirá el sistema de evaluación continua, valorándose a estos efectos la asistencia a clases, la participación activa en ellas, el número de casos prácticos entregados. De estos casos prácticos algunos se resolverán individualmente y otros en grupo. Algunos requerirán la defensa oral (individual o grupal) por parte del estudiantado.	30%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá: En una primera parte teórica que consta de 8 preguntas sobre los contenidos del temario. Esta parte tiene un valor porcentual del 70%. Una parte práctica, consistente en un supuesto práctico sobre el cual se plantearán cuestiones, las cuales podrá responder haciendo uso de la legislación impresa que considere el alumno necesario. De esta manera se permitirá la interrelación de conceptos	100 %	TODAS

	pertenecientes a uno o varios temas. Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral y la interacción en grupo. el alumnado deberá exponer. Representa el 30% de la nota.		

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La

obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Bibliografía básica

1. A. RODRÍGUEZ BENOT (dir.) (ult. ed.). *Manual de Derecho internacional privado*. Tecnos.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2	x		Tema 2.
03	2	x		Tema 2.
04	3	x		Tema 3.
05	4	x		Tema 4.
06	5	x		Tema 5.
07	6	x	x	Tema 6. EPD
08	7	x	x	Tema 7. EPD.
09	8	x	x	Tema 8. EPD.
10	9	x	x	Tema 9. EPD.
11	10	x	x	Tema 10. EPD.
12	11	x	x	Tema 11. EPD.
13	12	x	x	Tema 12. EPD.
14	13	x	x	Tema 13. EPD
15		x		Repaso general.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo